Yopal, 06 de diciembre de 2023

1. INFORMACIÓN BASICA

1.1. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.

1.2. CODIGO BPIN: 2023005850045

1.3. META: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo en el departamento de Casanare

1.4. INDICADOR: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo

1.5. OBJETIVO DEL PROYECTO: Disminuir los factores de riesgo de desastre en la población de la vereda Cuarto Únete y población urbana visitante al sector el Mirador en el municipio de Aguazul departamento de Casanare.

1.6. PRODUCTOS DEL PROYECTO:

Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres

1.7 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

La población objetivo del proyecto corresponde a 29.989 habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul – Departamento de Casanare.

1.8 VALOR DEL PROYECTO: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.278.482.759,oo).

2. CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD

2.1. CONDICIONES Y CRITERIOS JURÍDICOS:

El proyecto se estructuró bajo la normatividad establecida por el DNP para acceder a recursos del Sistema General de Regalías -SGR- (Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2016), la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (Resolución 252 Del 2012), contempla los documentos soporte de la formulación en los cuales se evidencia la articulación con los planes y la política pública

del orden nacional y departamental, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración, los indicadores de rentabilidad económica.

Adicionalmente, se adjuntan los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, en los que se incluye la formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA); el presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados; el certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual se indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos; el certificado firmado por el funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, Certificado de sostenibilidad del proyecto; Documento técnico; Certificado de que el proyecto no se encuentra localizado en resguardos indígenas o territorios colectivos, Certificado de articulación del proyecto con el Plan de Desarrollo, Departamental, Planes de Desarrollo del municipio de Aguazul del Departamento de Casanare; Certificación de que el proyecto se encuentra incluido dentro del capítulo de regalías (Decreto Departamental No. 0125 de 30 de junio de 2021); Certificación de los profesionales que formularon el proyecto; Certificado que no aplica lo contenido en el Documento de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, incluido en el numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III, punto 3.- para acreditar la titularidad de bienes inmuebles.

Con base en la información presentada en el proyecto objeto del presente concepto de viabilidad, se establece que jurídicamente no presenta ningún inconveniente de tipo predial, toda vez que el proyecto se ejecutará en puntos críticos de espacio público.

Con base en la información presentada en el proyecto objeto del presente concepto de viabilidad en los cuales se contempla la documentación en la cual se estipula que se cumple con el marco societario aplicable y conveniente para este tipo de proyectos, la argumentación se plasma en los resultados financieros del mismo, cuyo procedimiento se referencia en el Soporte de la Metodología General Aplicada (MGA).

El proyecto se encuentra dentro del marco del cumplimiento de los requisitos definidos en el decreto 0071 del 20 de abril de 2021 para proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la fase en la que se presenta el proyecto es Fase III.

El proyecto reúne los aspectos legales que aseguran el lleno de requisitos para presentar el proyecto de inversión social, por lo tanto, es VIABLE desde el punto de vista Jurídico.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012, en sus artículos 12 *"Los Gobernadores y alcaldes"*: Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Artículo 13. Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial; Parágrafo

1°. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad. Parágrafo 2°. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su Departamento.

2.2. CONDICIONES Y CRITERIOS TÉCNICOS

El tramo de interés vial comprendido entre las abscisas K3+770 y K4+010, que comunica el municipio de Aguazul con el sector de El Mirador, en la vereda Cuarto Unete, presenta condiciones de inestabilidad, más precisamente entre el abscisado K3+760 – K3+780 y K3+960 – K4+000, siendo estos los lugares que presentan evidencia de mayor inestabilidad; cuya situación se agrava por el estrecho espacio disponible para la calzada.

El área presenta taludes con pendientes muy pronunciadas, en donde, se han ejecutado intervenciones antrópicas para la adecuación de una estructura vial pavimentada. Dichas intervenciones incluyen la conformación de materiales de relleno y muros de Gavión, los cuales se localizan en el abscisado K4+000, identificados durante las visitas realizadas en el área de interés.

A partir del reconocimiento y exploración directa realizada en campo, se estima que la causa principal de la situación de inestabilidad radica en los procesos denudacionales, dando como consecuencia la pérdida de la banca, debido a que, los taludes están constituidos por intercalaciones de rocas blandas compuestas por niveles de arcillolitas y lutitas con niveles de rocas duras compuestas por areniscas de grano fino. Estas intercalaciones entre rocas blandas y rocas duras, crea planos de debilidad, especialmente ante agentes erosivos, ya que los niveles de arcillolitas y lutitas presentan estratificación de tipo plano paralela, en capas laminares, delgadas, facilitando la acción de agentes que meteorizan estos niveles rocosos y posteriormente facilitan su erosión. Sumado a esto, los taludes presentes en los tramos más críticos poseen gran altura y elevada pendiente, lo que facilita la pérdida de material por efectos de gravedad, dando como resultado una disminución en el ancho de calzada.

Las obras a construir corresponden a obras de estabilización geotécnica en dos sectores críticos: K3+960 – K4+000 y K3+760 – K3+780. En estos dos sectores se presentan problemas de inestabilidad debido a la pérdida de la banca, que, de acuerdo con el diagnóstico geológico-geotécnico, se debe principalmente a factores como la erosión que tiene lugar sobre rocas blandas y altamente susceptibles a agentes de intemperismo, que, en conjunto con el efecto de la gravedad por la alta pendiente del terreno, generan condiciones propicias para el desprendimiento de material.

En cada sector crítico de inestabilidad, la alternativa de obra seleccionada comprende la construcción de una viga cabezal en concreto reforzado, cimentada sobre caisson de 1.2 m de diámetro y 6.0 m de longitud, de manera que se garantice que por lo menos 2.0 m del caisson queden empotrados en roca dura y competente. La viga cabezal actúa como enlace de los caisson para que actúen como una unidad. Aunado a esta estructura, para efectos de mitigar el empuje del

terreno, se propone la construcción de una pantalla de 0.30 m de espesor y 1.6 m de altura a partir de la viga cabezal, la cual estará apoyada sobre una viga base de 0.4 m de altura y 0.5 m de ancho.

Como complemento a la estructura en viga cabezal cimentada sobre caisson, se recomienda la construcción de cunetas y filtros tipo dren francés, así como la protección de taludes con manto permanente en la zona a intervenir, con lo cual se contribuye a la protección, reducción y mitigación de los efectos erosivos sobre el terreno.

El proyecto se encuentra estructurado en 7 componentes, para cada sector:

- SECTOR K3+760 - K3+780

1. Preliminares
2. Excavaciones y rellenos
3. Estructuras en concreto
4. Acero de refuerzo
5. Manejo aguas
6. Estructura de vía
7. Protección de taludes contra erosión

- SECTOR K3+800 - K3+850

8. Preliminares
9. Protección de taludes contra erosión

- SECTOR K3+960 - K4+000

10. Preliminares
11. Excavaciones y rellenos
12. Estructuras en concreto
13. Acero de refuerzo
14. Manejo aguas
15. Estructura de vía
16. Protección de taludes contra erosión

Las actividades a realizar son:

GEOPROYECTAR S.A.S.

OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"

FGRDC

PRESUPUESTO DE OBRA

No.	Item de pago	Especificaciones		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
		General	Particular					
A				**SECTOR K3+760 - K3+780**				**$ 314.730.402,63**
1				**PRELIMINARES**				
1.1	3.2.2.6.1		3.2.2	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m^2	275,60	$ 5.328	$ 1.468.396,80
1.2	3.2.1.6.1		3.2.1	Roceria con retiro	ha	0,024	$ 555.302	$ 13.327,25
2				**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2.1	3.3.1.6.1	INV 600-22	3.3.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m^3	293,70	$ 9.486	$ 2.786.038,20
2.2	3.3.2.6.1	INV 600-22	3.3.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m^3	3,40	$ 487.623	$ 1.657.918,20
2.3	3.3.3.6.1	INV 600-22	3.3.3	Excavacion manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m^3	23,80	$ 633.910	$ 15.087.058,00
2.4	3.3.4.6.1	INV 610-22	3.3.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m^3	138,00	$ 88.875	$ 12.264.750,00
2.5	3.3.5.6.1	INV 610-22	3.3.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m^3	30,90	$ 83.091	$ 2.567.511,90
3				**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3.1	3.4.1.6.1	INV 630-22	3.4.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m^3	19,60	$ 1.440.896	$ 28.241.561,60
3.2	3.4.2.6.1	INV 621-22	3.4.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m^3	40,70	$ 1.222.074	$ 49.738.411,80
3.3	3.4.3.6.1	INV 630-22	3.4.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m^3	9,60	$ 1.306.941	$ 12.546.633,60
3.4	3.4.4.6.1	INV 630-22	3.4.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m^3	42,10	$ 889.349	$ 37.441.992,90
4				**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	3.5.1.6.1	INV 640-22	3.5.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	14.501,00	$ 7.052	$ 102.261.052,00
5				**MANEJO DE AGUAS**				
5.1	3.6.1.6.1	INV 630-22	3.6.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	27,30	$ 51.120	$ 1.395.576,00
5.2	3.6.2.6.1	INV 600-22	3.6.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	4,10	$ 52.383	$ 214.770,30
5.3	3.6.3.6.1		3.6.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	27,20	$ 111.423	$ 3.030.705,60
5.4	3.6.4.6.1		3.6.4	Disipador de energia en concreto 3000 Psi, con muros laterales (h=0.50 m)	m^3	2,80	$ 818.355	$ 2.291.394,00
5.5	3.5.1.6.1	INV 640-22	3.5.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	280,00	$ 7.052	$ 1.974.560,00
6				**ESTRUCTURA DE VIA**				
6.1	3.7.1.6.1		3.7.1	Demolicion mecanica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m^2	68,20	$ 20.415	$ 1.392.303,00
6.2	3.7.2.6.1		3.7.2	Excavacion mecanica en material conglomerado 0 - 2 m (area restringida)	m^3	26,00	$ 10.343	$ 268.918,00
6.3	3.7.3.6.1	INV 320-22	3.7.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m^3	42,80	$ 77.459	$ 3.315.245,20
6.4	3.7.4.6.1	INV 450-22	3.7.4	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m^2	107,40	$ 92.087	$ 9.890.143,80
6.5	3.7.5.6.1		3.7.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado	m^3	36,70	$ 83.091	$ 3.049.439,70
6.6	3.7.6.6.1	INV 730-22	3.7.6	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	29,00	$ 206.607	$ 5.991.603,00
6.7	3.7.7.6.1	INV 730-22	3.7.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalacion	und	9,00	$ 317.808	$ 2.860.272,00
6.8	3.7.8.6.1		3.7.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3-km	375,96	$ 1.599	$ 601.064,10
7				**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
7.1	3.8.1.6.1	INV 811-22	3.8.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal	m^2	210,30	$ 58.057	$ 12.209.387,10
7.2	3.8.2.2.1	INV 600-22	3.8.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	3,26	$ 52.383	$ 170.768,58
B				**SECTOR K3+800 - K3+850**				**$ 697.551.726,96**
8				**PRELIMINARES**				
8.1	3.2.2.6.1		3.2.2	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m^2	1.600,00	$ 5.328	$ 8.524.800,00
8.2	3.2.1.6.1		3.2.1	Roceria con retiro	ha	0,05	$ 555.302	$ 27.765,10
8.3	3.2.3.6.1		3.2.3	Remocion y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final	m^3	52,00	$ 11.086	$ 576.472,00
9				**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
9.1	3.8.1.6.1	INV 811-22	3.8.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal	m^2	1.545,70	$ 58.057	$ 89.738.704,90
9.2	3.8.2.2.1	INV 600-22	3.8.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	9,42	$ 52.383	$ 493.447,86
9.3	3.8.3.6.1		3.8.3	Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia	m^2	1.545,70	$ 387.003	$ 598.190.537,10
C				**SECTOR K3+960 - K4+000**				**$ 453.875.162,19**
10				**PRELIMINARES**				
10.1	3.2.2.6.1		3.2.2	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m^2	396,00	$ 5.328	$ 2.109.544,00
10.2	3.2.1.6.1		3.2.1	Roceria con retiro	ha	0,018	$ 555.302	$ 9.995,44
11				**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
11.1	3.3.1.6.1	INV 600-22	3.3.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m^3	309,50	$ 9.486	$ 2.935.917,00
11.2	3.3.2.6.1	INV 600-22	3.3.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m^3	9,20	$ 487.623	$ 4.486.131,60
11.3	3.3.3.6.1	INV 600-22	3.3.3	Excavacion manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m^3	31,60	$ 633.910	$ 20.031.556,00
11.4	3.3.4.6.1	INV 610-22	3.3.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m^3	192,10	$ 88.875	$ 17.072.887,50
11.5	3.3.5.6.1	INV 610-22	3.3.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m^3	26,70	$ 83.091	$ 2.218.529,70
12				**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
12.1	3.4.1.6.1	INV 630-22	3.4.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m^3	29,40	$ 1.440.896	$ 42.362.342,40
12.2	3.4.2.6.1	INV 621-22	3.4.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m^3	61,10	$ 1.222.074	$ 74.668.721,40
12.3	3.4.3.6.1	INV 630-22	3.4.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m^3	15,40	$ 1.306.941	$ 20.126.891,40
12.4	3.4.4.6.1	INV 630-22	3.4.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m^3	66,30	$ 889.349	$ 58.963.838,70
13				**ACERO DE REFUERZO**				
13.1	3.5.1.6.1	INV 640-22	3.5.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	21.276,40	$ 7.052	$ 150.041.172,80
14				**MANEJO DE AGUAS**				
14.1	3.6.1.6.1	INV 630-22	3.6.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	43,30	$ 51.120	$ 2.213.496,00
14.2	3.6.2.6.1	INV 600-22	3.6.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	6,10	$ 52.383	$ 319.536,30
14.3	3.6.3.6.1		3.6.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	42,80	$ 111.423	$ 4.768.904,40
14.4	3.6.5.6.1		3.6.5	Tuberia Drenaje PVC 100 mm o 4" Sin Filtro	m	7,00	$ 23.255	$ 162.785,00

GEOPROYECTAR S.A.S.

OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"

FGRDC

PRESUPUESTO DE OBRA

No.	Item de pago	Especificaciones		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
		General	Particular					
15				**ESTRUCTURA DE VIA**				
15.1	3.7.1.6.1		3.7.1	Demolicion mecanica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m^2	73,00	$ 20.415	$ 1.490.295,00
15.2	3.7.2.6.1		3.7.2	Excavacion mecanica en material conglomerado 0 - 2 m (area restringida)	m^3	36,70	$ 10.343	$ 379.588,10
15.3	3.7.3.6.1	INV 320-22	3.7.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m^3	52,70	$ 77.459	$ 4.082.089,30
15.4	3.7.4.6.1	INV 450-22	3.7.4	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m^2	107,50	$ 92.087	$ 9.899.352,50
15.5	3.7.5.6.1		3.7.5	Relleno con material crudo de no T.m 3", compactado y transportado	m^3	45,20	$ 83.091	$ 3.755.713,20
15.6	3.7.6.6.1	INV 730-22	3.7.6	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	45,00	$ 206.607	$ 9.297.315,00
15.7	3.7.7.6.1	INV 730-22	3.7.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e instalacion	und	14,00	$ 317.808	$ 4.449.312,00
15.8	3.7.8.6.1		3.7.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3-km	376,25	$ 1.599	$ 601.623,75
16				**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
16.1	3.8.1.6.1	INV 811-22	3.8.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m^2	295,30	$ 58.057	$ 17.144.232,10
16.2	3.8.2.2.1	INV 600-22	3.8.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	5,20	$ 52.383	$ 272.391,60

VALOR COSTO DIRECTO	**$ 1.466.157.291,78**
VALOR COSTO INDIRECTO (AIU 34%)	$ 498.493.479,21
VALOR TOTAL OBRA (Ajustado Al Peso)	**$ 1.964.650.771,00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	$ 56.594.206,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	$ 27.053.482,00
INTERVENTORIA (6 Meses)	$ 194.998.380,00
APOYO A SUPERVISION (7 Meses)	$ 35.185.920,00
VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 2.278.482.759,00**

VALOR TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: Presupuesto realizado bajo la Resolución No. 0172 del 28 de agosto 2023 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare"

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A	27%
IMPREVISTOS	I	2%
UTILIDAD	U	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U	34%

El proyecto contempla la INTERVENTORÍA técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato que se suscriba para la ejecución del proyecto, y el apoyo a la supervisión a la interventoría.

El proyecto presenta integralidad en el presupuesto oficial, dando respuesta a la cadena de valor del proyecto, ya que se observa la inclusión de los costos para la realización de las actividades, las cuales asegura la obtención de los productos y permiten la obtención del objetivo general.

Así mismo se incluye el presupuesto de interventoría y apoyo a la supervisión asegurando el seguimiento y control a la inversión a realizar. Se estima que se han realizado las investigaciones convenientes y necesarias, con la finalidad de conseguir que el proyecto se encuadre dentro de los principios prácticos que aconseja la técnica para la construcción, sin descuidar los aspectos económicos, lo que permitirá utilizar los recursos del Sistema General de Regalías de la manera más responsable, para que, finalmente, luego de la construcción de las obras de protección contra inundación, se garantice seguridad y eficiencia, permitiendo la recuperación de valores importantes que, en un momento dado, puedan generarse por el bienestar a la comunidad y lo que ello conlleva.

Componente hidrológico e hidráulico:

Por la naturaleza del proyecto, este componente No Aplica.

Componente Geotécnico:

El proyecto cuenta con los respectivos estudios de suelos, geología, análisis geotécnico, análisis de estabilidad y análisis de riesgos de desastres; en los cuales se articula y sustenta, de manera técnica, y de acuerdo a la naturaleza de las obras, las propiedades geo mecánicas del suelo, la estabilidad geotécnica, las condiciones hidráulicas y demás factores relacionados que inciden en el desarrollo del proyecto. Todo esto, teniendo en cuenta las normas NSR 10 y CCP14 y el criterio profesional requerido para atender el caso, brindando la mejor alternativa para la mitigación del riesgo presentado en el área de interés.

Por lo anteriormente mencionado, el proyecto cumple con los análisis geotécnicos mínimos, por lo tanto, se considera VIABLE el desarrollo de las obras propuestas.

2.3. CONDICIONES Y CRITERIOS FINANCIEROS

El presupuesto oficial se tomó de la Resolución No. 0172 del 28 de agosto 2023 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare" y la Resolución N° 0072 de 04 de abril de 2022 por el cual se modifican parcialmente la Resolución N° 056 de 2018, modificada por la Resolución N° 123 de 13 de junio de 2018 las cuales forman parte integral de la base de precios de referencia de la Gobernación de Casanare, estableciendo de esta forma el presupuesto oficial, para la inversión en las acciones determinadas como oportunas y necesarias, para el cumplimiento de los fines estatales y el beneficio de la población de los 19 municipios del Departamento de Casanare.

Las variables utilizadas para determinar el prepuesto oficial, fueron los Insumos de las diferentes máquinas establecidas en los APUS de referencia de la base de datos de la Gobernación de Casanare. Además, se anexa certificación de precios emitida por la Secretaría de infraestructura de fecha 1 de diciembre del 2023, en la cual se manifiesta que el valor de los precios unitarios del proyecto, corresponden a los establecidos en la base de datos de la gobernación de Casanare resolución 0172 de 2023.

Para determinar el valor de la interventoría (Costos de personal y Costos Directos), se tomó como soporte el documento elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación - banco de programas proyectos departamental: "TOPES MÁXIMOS QUE SE PUEDEN RECONOCER A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", adoptados mediante Resolución N° 0072 de 04 de abril de 2022 por el cual se modifican parcialmente la Resolución N° 056 de 2018 y la Resolución N° 123 de 13 de junio de 2018, finalmente actualizados al IPC 2023".

Para determinar el valor de los servicios profesionales de apoyo a la supervisión a la interventoría (mano de obra calificada), se tomó como soporte el Decreto Departamental N° 0369 del 21 de

diciembre de 2022, por el cual se fijan valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2023.

En cuanto a los ítems relacionados en el presupuesto oficial, se define que son los requeridos para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto y corresponden a los ítems enunciados en el documento de especificaciones técnicas que describe detalladamente los componentes, actividades y sub-actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de la referencia.

La fuente de recursos contemplada para la financiación del proyecto corresponde al Sistema General de Regalías (SGR - Asignación Directas). Lo anterior, conforme lo establecido en la MGA y la carta de presentación del proyecto.

La evaluación económica del proyecto arroja los siguientes indicadores de rentabilidad, el valor presente neto es positivo correspondiente a $466.908.712,71, lo que significa que los ingresos del proyecto son superiores a los costos del proyecto, traídos al año cero, que en este caso se verá reflejado en mejores condiciones de seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del sector.

La tasa interna de retorno TIR equivale a 12.58% lo que significa que por cada peso invertido se obtiene una rentabilidad de dicho porcentaje, evidenciándose una tasa interna de retorno positiva. La relación costo beneficio RCB corresponde a $1.24, lo que quiere decir que los beneficios obtenidos por la comunidad son superiores a los costos invertidos. El costo por beneficiario es de $65.025,15 y su valor presente de los costos es de $1.950.039.271,33 con un costo anual equivalente (CAE) $62.363.390,46 lo que representa el costo económico sin tener en cuenta utilidades, para atender a cada beneficiario socialmente con una razón precio cuenta (RPC) de 0.80, entendido también como el ahorro por beneficiario si tuviera que asumir estos costos de atención, lo cual refleja que el proyecto cuenta con indicadores de rentabilidad favorables para realizar la inversión. En ese orden de ideas, se determina que el impacto económico del proyecto a nivel regional y los efectos sociales sobre el grupo poblacional afectado se encuentra en un rango aceptable, justificándose la inversión de la alternativa solución a la problemática identificada.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo económico se refiere, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista Financiero.

2.4. CONDICIONES Y CRITERIOS AMBIENTALES

El proyecto de **CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE,** se halla contemplado dentro de las políticas que viene impulsando la Gobernación de Casanare, buscando recuperar y atender los puntos y/o áreas críticas afectadas por el fenómeno de la Niña en el territorio.

El proyecto cuenta con Plan de Manejo Ambiental, elaborado y firmado por la ing Edith Rosa Albarracín Ramírez, con M.P No. 68238158448 STD.

El proyecto en mención no requiere Licencia ambiental toda vez que no hace parte de los proyectos enumerados dentro de la obligatoriedad que establece el Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el Capítulo 3 Licencias Ambientales Sección 2 Competencia y Exigibilidad de la Licencia Ambiental, establece en el Articulo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto.

El proyecto tiene en cuenta la interrelación proyecto – ambiente, tomando en cuenta la capacidad de afectación del mismo hacia los elementos ambientales y a su vez, el potencial de respuesta del medio hacia el mismo. Se pretende que el proyecto y la aplicación de sus directrices, consiga que su ejecución del proyecto cause el menor impacto negativo, el menor deterioro sobre cada uno de los elementos ambientales involucrados.

Al evaluar ambientalmente el proyecto, se consideran también los efectos positivos que aporta éste hacia el medio; pues su alcance es mitigar el riesgo de afectación causado por la ocurrencia de eventos naturales. El balance de los efectos negativos irreversibles, con probabilidades de ser mitigados y corregidos al frente de los efectos positivos, darán las pautas de idoneidad del proyecto.

En razón a lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole ambiental que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, es VIABLE desde el punto de vista Ambiental.

2.5. CONDICIONES Y CRITERIOS SOCIALES

Con la ejecución del proyecto se beneficiarían 29.989 personas que habitan en el sector urbano y rural del municipio de Aguazul.

La Relación Costo Beneficio del proyecto (RCB) es de a $1.24, indicador de rentabilidad favorable desde el punto de vista social.

El proyecto contribuye al Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023 ***"Es el Tiempo de Casanare Productivo, Equitativo y Sostenible"*** en los siguientes puntos:

Sector: Gobierno Territorial

Programa: Casanare más preparado y comunidades menos vulnerables.

Subprograma: conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Casanare

Meta producto: Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare

Indicador: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo

Con la ejecución del proyecto, se logra la construcción de obras de estabilización geotécnica en dos sectores críticos: K3+960 – K4+000 y K3+760 – K3+780. En estos dos sectores se presentan problemas de inestabilidad debido a la pérdida de la banca, que, de acuerdo con el diagnóstico geológico-geotécnico, se debe principalmente a factores como la erosión que tiene lugar sobre rocas blandas y altamente susceptibles a agentes de intemperismo, que, en conjunto con el efecto de la gravedad por la alta pendiente del terreno, generan condiciones propicias para el desprendimiento de material.

En cada sector crítico de inestabilidad, la alternativa de obra seleccionada comprende la construcción de una viga cabezal en concreto reforzado, cimentada sobre caisson de 1.2 m de diámetro y 6.0 m de longitud, de manera que se garantice que por lo menos 2.0 m del caisson queden empotrados en roca dura y competente. La viga cabezal actúa como enlace de los caisson para que actúen como una unidad. Aunado a esta estructura, para efectos de mitigar el empuje del terreno, se propone la construcción de una pantalla de 0.30 m de espesor y 1.6 m de altura a partir de la viga cabezal, la cual estará apoyada sobre una viga base de 0.4 m de altura y 0.5 m de ancho.

Como complemento a la estructura en viga cabezal cimentada sobre caisson, se recomienda la construcción de cunetas y filtros tipo dren francés, así como la protección de taludes con manto permanente en la zona a intervenir, con lo cual se contribuye a la protección, reducción y mitigación de los efectos erosivos sobre el terreno.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole socioeconómico que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es VIABLE desde el punto de vista Social.

3. FILTRO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD TÉCNICA DE LA RESPECTIVA DIRECCIÓN O ENTE DESCENTRALIZADO

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	X	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	X	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	X	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		X	
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		X	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	X	
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	X	
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		X	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	X	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	X	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	X	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	X	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	X	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	X	
	¿La entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	X	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	X	
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		X	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	X	

Firma:
Nombre: ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
Cargo: Director Técnico Gestión de Riesgo de Desastres
R/L Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare
Responsable Concepto Filtro Técnico y/o Formulador Oficial

Elaboró y Revisó: Yahir Steven Pacheco Rojas
Componente Técnico y presupuestal
Profesional contratado FGRDC

Elaboró y Revisó: Freddy Llanos
Componente Geotécnico
Profesional contratado FGRDC

Revisó: Pedro Andrés Álvarez Velásquez
Componente Jurídico
Profesional contratado FGRDC

Elaboró y Revisó: Diana Milena Rátiva
Componente Ambiental y Social
Profesional contratada FGRDC

CONGRUENCIA CON LOS PLANES, POLITICAS DEPARTAMENTALES Y VIABILIDAD.

El proyecto Identificado con código BPIN **2023005850045 CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE** se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo "*Es el Tiempo de Casanare Productivo, Equitativo y Sostenible 2020-2023*", Sector: Gobierno Territorial, Programa: Casanare más preparado y comunidades menos vulnerables, Subprograma: conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Casanare; Meta producto: Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare; Indicador: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo.

El proyecto se encuentra incluido en el Decreto No. 0125 del 30 de junio de 2021 por el cual se incorporó el capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Es el Tiempo de Casanare Productivo, Equitativo y Sostenible", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, dentro de la iniciativa: "Construcción y adecuación de obras de protección y mitigación".

El proyecto es VIABLE técnica, ambiental, jurídica, financiera y socialmente y se presenta al Banco de Programas y Proyectos para su respectiva radicación y registro.

FIRMA: _____

Nombre: Oscar Reinaldo Gómez Peñaloza
Cargo: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Revisó: Bibiana Paola Martínez
Profesional contratada FGRDC

Revisó: Arvey Méndez Acosta
Director Técnico Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Yamil Steven Pacheco Rojas
Profesional contratado FGRDC

Revisó: Freddy Llanos
Profesional contratado FGRDC

Revisó: Pedro Andrés Álvarez Velásquez
Profesional contratado FGRDC

Elaboró: Diana Milena Rátiva Silva
Profesional contratada FGRDC

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSION.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL - CASANARE.			CODIGO BPIN	2023005850045
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	$ 2.278´482.759,00
				VALOR OTRAS FUENTES	
				VALOR TOTAL PROYECTO	$ 2.278´482.759,00
				VALOR DEL AJUSTE	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	Departamental - SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	Gobernacion de Casanare		SECRETARIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	REVISIÓN No.
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	18. Gobierno Territorial				5
TIPO DE REVISIÓN:	3. FASE III		FECHA REVISIÓN	07/12/2023	
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	20230601-42827				

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO

		SI	NO	N/A
1.	Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la gobernación de Casanare, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificación de que el proyecto de inversión se encuentre incluido en el capítulo SGR dentro de la iniciativa de inversión "Construcción y adecuación de obras de protección y mitigación" firmado por Oscar Gómez Peñaloza de fecha 10 de mayo de 2023.**			
2.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificación que evidencia concordancia con el plan de desarrollo de la entidad territorial firmada por Linda Angelica Diaz Rivera de fecha 23 de noviembre de 2023. Meta producto: "Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo en el departamento de Casanare"**			
3.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, En el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del Departamento POTDCAS.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificación que evidencie concordancia con el POTDCAS firmado por Linda Angelica Diaz Rivera de fecha 27 de noviembre de 2023. Iniciativa del proyecto: "C6.2-Reducion de riesgo por movimientos en masa"**			

Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes

Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Decreto departamental 0071 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilizarian, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (asignaciones directas del 20% y asignación Regional del 60%)en el Departamento de Casanare

Catálogo de productos de la MGA ultima versión

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE.	PERIODO:	2020-2023
LINEA ESTRATÉGICA:	4. CONFIANZA INSTITUCIONAL Y CRECIMIENTO COMUNITARIO		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	4.2. Gobiemo Territorial		
PROGRAMA:	4.2.5. Casanare más preparado y comunidades menos Vulnerables		
SUBPROGRAMA:	4.2.5.1. Conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Casanare		
META PRODUCTO:	4.2.5.1.2. Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

EJE ESTRATEGICO	C- Producción y calidad de vida
NOMBRE DEL PROGRAMA	C6-Reducción del riesgo para optimizar el desarrollo sostenible
PROYECTO	C6.2-Reducción de riesgos por movimientos en masa

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	**Para el caso de proyectos entregados directamente al departamento (Donaciones o Consultorías)**	SI	NO	N/A
	Carta de donación con aval técnico al tratarse de un proyecto formulado bajo esta modalidad, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría contratada adjuntando aval técnico.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta carta de donación del 25 de mayo de 2023 entregado por parte de Elen Saide Corredor representante legal de la empresa GEOPROYECTAR S.A.S. con aval técnico firmado por Oscar Gómez Peñaloza secretario de gobierno departamental.**			
2.	**Para el caso de proyectos entregados por parte de los municipios**	SI	NO	N/A
	Para el caso de los municipios carta de presentación, filtro de revisión técnica o aval técnico y contrato de donación del proyecto suscrito entre el donante y el representante legal del municipio o quien este delegue. o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: • .			
3.	**Para el caso de proyectos elaborados por las dependencias de la Gobernación.**	SI	NO	N/A
	Certificación firmada por el responsable de la unidad sectorial donde especifique que el proyecto fue elaborado por la misma entidad a través de la secretaria responsable.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES:			

CARTA DE RADICACION Y PRESENTACION

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A
1.	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique:			
	a) Nombre completo del programa o proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	b) Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda.	☒	☐	☐
	c) Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los a portantes.	☒	☐	☐
	d) Tiempo estimado de ejecución física y financiera.	☒	☐	☐
	e) Sector al que corresponde el proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	f) Fase o fases en las que presenta el proyecto.	☒	☐	☐
	g) Link o enlace donde se evidencie la información digital del archivo	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Se anexa carta de radicación firmada por Arvey Mendez Acosta, Director Técnico Gestión de riesgo de Desastre.** • **Valor Total: $ 2.278´482.759,00 – Fuente de financiación SGR** • **Tiempo de ejecución física y flanaciera: 12 meses** • **Sector: Gobierno Territorial** • **Fase: III** **Link del proyecto** https://drive.google.com/drive/folders/1tCBsF6-psZxaqNEC2RK4iqGk1qqmp7_u			

(6) REQUISITOS GENERALES

1. *(6.1) REQUISITOS GENERALES*

Los proyectos de inversión presentados para viabilizarían deben cumplir con los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A
1.	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • Presenta proyecto en la MGA formulado por el ciudadano Juan Miguel Sandoval Gutierrez. NOMBRE: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL - CASANARE. • CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA: Contribución al Plan Nacional de Desarrollo- Departamental y Municipal • POBLACIÓN AFECTADA: 38.828 personas • POBLACIÓN OBJETIVO: 29.989 personas. La población objetivo del proyecto corresponde a 29.989 habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul – Departamento de Casanare • PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL Plan de desarrollo departamental 2020-2023 "EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE" • ESTRATEGIA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL CONFIANZA INSTITUCIONAL Y CRECIMIENTO COMUNITARIO DE CASANARE • PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL CASANARE MAS PREPARADO Y COMUNIDADES MENOS VULNERABLES			

Subprograma: CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

META: ACCIONES DE OBRAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INDICADOR: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo.

Unidad de medida: Numero de obras

- PLANES DE DEARROLLO MUNICIPAL

- PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

Aguazul, atractivo para todos 2020 - 2023

- ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Sostenibilidad y competitividad, por un gobierno con resultados

- Programa: Territorio seguro y sostenible.

- Subprograma: Gestión del riesgo en corresponsabilidad social

- OBJETIVO GENERAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO: "Disminuir los factores de riesgo de desastre en la población de la vereda Cuarto Únete y población urbana visitante al sector el Mirador en el municipio de Aguazul departamento de Casanare"

- Indicador Objetivo: Personas beneficiadas por las obras geotécnicas para la mitigación del riesgo por en masa en el sector El Mirador de la vereda Cuarto Únete del municipio de Aguazul

Medido a través de: Número
Meta: 29.989

- ALTERNATIVA 3 SELECCIONADA. Viga cabezal cimentada sobre caisson

Se construirá una viga cabezal sobre caisson D=1.0m en los puntos críticos, se realizará obras complementarias para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, así como la protección de taludes, a fin de mitigar los efectos de la erosión

- CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA: Costo total de la alternativa: $ 2.278.482.759,00

Objetivo específico 1: Construir obra de protección en el tramo que conduce al sector el Mirador de la vereda Cuarto Unete del municipio de Aguazul Casanare
Producto Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (Producto principal del proyecto)
Medido a través de: Número de obras
Cantidad: 1,0000

- INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA
 Ahorro en los costos y gastos de operación vehicular por desplazamiento por otras vías.
 Tipo: Beneficios
 Medido a través de: Número
 Bien producido: Obra Física
 Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Indicadores de rentabilidad: Valor Presente Neto: $466.908.712,71; Tasa Interna de Retorno (TIR)= 12.58 %; Relación Costo Beneficio (RCB)= $1.24

Indicadores de costo eficiencia: Costo por beneficiario= $ 65.025,15

Indicadores de costo mínimo: Valor presente de los costos = $1.950.039.271,33 ; Costo anual equivalente (CAE) $62.363.390,46

- Indicadores de producto. Objetivo 1- Construir obra de protección en el tramo que conduce al sector el Mirador de la vereda Cuarto Unete del municipio de Aguazul Casanare

 Producto: obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (Producto principal del proyecto)
 Indicador 1: Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas
 Medido a través de: Número de obras
 Meta total: 1,0000

 Indicador 2: Muros construidos
 Medido a través de: Número
 Meta total: 3,0000

	SI	NO	N/A

2.	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos. Según aplique. Se debe anexar, además, certificación firmado por la unidad sectorial responsable del proyecto de inversión de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificación firmada por Oscar Gómez Peñaloza secretario de la unidad sectorial responsable del proyecto en la cual consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región, de fecha 10 de mayo de 2023.**			
		SI	NO	N/A
	Análisis de fuentes de materiales	☒	☐	☐
	Análisis de precios unitarios APU's	☒	☐	☐
	Presenta desglose del A.I.U.	☒	☐	☐
	Presupuesto General (formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta presupuesto de interventoría(formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta Presupuesto de supervisión	☒	☐	☐
	Presenta plan de cargas	☒	☐	☐
	Factor multiplicador (contratos de consultorías, interventorías)	☒	☐	☐
	Factor prestacional (para contratos de obra)	☒	☐	☐
	Presenta análisis de rendimientos financieros (Si el proyecto genera ingresos)	☐	☐	☒
	Presenta estudios de mercado según formato MECI (FO-AB-66 Estudio de mercado)	☐	☐	☒
	Presenta Programación de Obra	☒	☐	☐
	Presupuesto PMA	☒	☐	☐
	Presupuesto PAGA	☐	☐	☒
	Presupuesto PMT	☒	☐	☐
	Presupuesto PGIO	☐	☐	☒
	Presupuesto de plan de contingencia	☐	☐	☒
	Cotización RETIE y RETILAP	☐	☐	☒
	Memorias de cantidades de Obra ítem x ítem	☒	☐	☐
	Especificaciones Técnicas ítem x ítem	☒	☐	☐
	Documentos del profesional responsable	☒	☐	☐
	Flujo de caja	☒	☐	☐
	Costeo de licencias y permisos	☐	☐	☒
	Cuando el proyecto contemple infraestructura, anexar certificación de precios promedio de referencia emitido por la Dirección Técnica de Programación.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta análisis de fuentes de materiales, firmada por el profesional HUGO YEZID MOLANO SANABRIA M.P. 15223-086858BYC con fecha marzo 2023.** • **Presenta APUS, DESGLOSE A.I.U, presupuesto de interventoría, supervisión, plan de cargas, factor multiplicador, factor prestacional, programación de obra, memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas, documentos profesional y flujo de caja firmados por el profesional HUGO YEZID MOLANO SANABRIA M.P. 15223-086858BYC.** • **Presenta presupuesto PMT, firmado por el profesional Pedro Pablo Fonseca Castro M.P. 01198-0480 CPITVC** • **Presenta presupuesto PMT, firmado por el profesional EDITH ALBARRACIN RAMIREZ M.P. 68238158448 STD** • **Presenta certificación de precios emitido por la dirección técnica de Programación de fecha 1 de diciembre de 2023.**			

3.	Certificado suscrito por el **representante legal** de la **entidad que presenta** el proyecto de inversión y **de aquella donde se va a ejecutar** el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: • **Se presenta certificado firmado por la alcaldesa de aguazul Martha Johana Moreno Fonseca, certificando que el proyecto de inversión no está siendo, ni han sido financiado con otras fuentes de recursos, de fecha 23 de agosto del 2023.** • **Se presenta certificado firmado por el gobernador de Casanare Salomón Sanabria, certificando que el proyecto de inversión no está siendo, ni han sido financiado con otras fuentes de recursos, de fecha 15 de mayo del 2023.**			
4.	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, **certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto** en el que conste que **no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo** de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificado firmado por IVAN RUPERTO SANCHEZ JIMENEZ, jefe de la oficina asesora de planeación de Aguazul, en la cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el PBOT de Aguazul. De fecha 23 de agosto de 2023.**			
5.	Concepto de Viabilidad y Oportunidad formato **FO-PDD-039 FORMATO DE CONTROL DE VIABILIDAD** **(ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)**	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta Concepto de viabilidad técnica, ambiental, financiera, jurídica y social (Formato FO-PDD-39) y formato Excel emitido por la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres en el cual se concluye que el proyecto identificado con código BPIN 2023005850045 "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL - CASANARE" es VIABLE técnica, ambiental, jurídica, financiera y socialmente. Firmado por Oscar Reinaldo Gomez Peñaloza, secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana – Arvey Mendez Acosta, Director Técnico Gestión de riesgo de Desastre, de fecha 6 de diciembre de 2023.**			

2. (6.2) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE II

3. (6.3) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE III

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Diagnósticos, estudios, diseños, etc...	SI	NO	N/A
1.	Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y **certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC)** aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	☒	☐	☐
	Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, **firmados por profesional** competente con su respectiva matricula profesional **o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial** o quien haga sus veces, en la que **conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.**	☒	☐	☐
	Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matricula profesional.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: • Presenta certificación NTC firmada por el profesional que diseña la obra y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas vigentes expedida por el director técnico de gestión del riesgo firmado por Arvey Mendez Acosta de fecha 10 de mayo de 2023. • Presenta certificado que consta que los documentos y planos originales se encuentran debidamente firmados. Certificación firmada por Arvey Mendez Acosta, director técnico de gestión del riesgo y desastres del departamento de Casanare de fecha 10 de mayo de 2023.			
	Topografía completa	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	Estudio de Suelos	☒	☐	☐

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:				
ÍTEM	**DOCUMENTO O TRAMITE**	**PRESENTA**		
	Estudio Geolectrico	☐	☐	☒
	Estudio Geológico	☒	☐	☐
	Estudio Geotécnico	☒	☐	☐
	Diseños y memorias arquitectónicos (Plantas, Cortes, Fachadas, Detalles)	☐	☐	☒
	Diseños y memorias Estructurales	☒	☐	☐
	Diseños y memorias Hidráulicos y Sanitarios	☐	☐	☒
	Diseños y memorias Pluviales	☐	☐	☒
	Diseños y memorias Eléctricos	☐	☐	☒
	Diseño y memorias de Iluminación	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de red de voz y datos	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de Redes de gas	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de redes contra Incendios	☐	☐	☒
	Diseños y memorias de estructura de pavimentos – andenes perfiles - vías	☐	☐	☒
	Diseño y memorias geométrico de vías	☐	☐	☒
	Diseño de integridad patológica (para proyectos que contemplen demoliciones)	☐	☐	☒
	Estudios ambientales (planes de manejo ambiental, aprovechamientos forestales etc...)	☒	☐	☐
	Estudios socio económicos	☒	☐	☐
	Documentos de los profesionales de cada una de las especialidades del proyecto	☒	☐	☐
	Certificado De vida útil del proyecto	☒	☐	☐
	Estudio de flora, fauna y biología	☐	☐	☒
	Licencia de construcción	☐	☐	☒
	Licencia de urbanismo	☐	☐	☒
	Licencia de intervención de espacio publico	☐	☐	☒
	Licencias y permisos ambientales	☐	☐	☒
	Permisos aeronáutica civil	☐	☐	☒
	Plan de contingencia cuan	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (En caso de que el proyecto requiera más estudios o documentos técnicos, se debe hacer referencia a ellos en el campo de observaciones) • **Presenta informe descripción y generalidades del proyecto elaborado por Hugo Yezid Molano M.P. 15223-086858 BYC, con fecha marzo 2023** • **Presenta informe topográfico elaborado por JHON WILMER PARRA ROMERO de fecha marzo 2023, con 3 planos anexos en pdf.** • **Presenta informe estudio de suelos, geología y geotecnia elaborado por el profesional Hugo Yezid Molano M.P. 15223-086858 BYC, con fecha marzo 2023** • **Presenta informe DISEÑO ESTRUTURAL elaborado por el profesional DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA M.P. 15202-159945 BYC con fecha abril 2023, con planos estructurales.** • **Presenta informes plan de manejo ambiental PMA elaborado por el profesional EDITH ALBARRACIN RAMIREZ M.P. 68238158448 STD, con fecha marzo 2023.** • **Presenta certificado de pertinencia de los recursos naturales firmado por EDITH ALBARRACIN RAMIREZ M.P. 68238158448 STD** • **Presenta plan de manejo de tránsito PMT elaborado por el profesional Pedro Pablo Fonseca Castro M.P. 01198-0480 CPITVC, con fecha marzo 2023**			

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:				
ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	• **Documentos de los profesionales de cada una de las especialidades del proyecto. JHON WILMER PARRA MORENO (TOPOGRAFO), HUGO YEZID MOLANO SANABRIA (INGENIERO GEOLOGO), DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA (INGENIERO ESTRUCTURAL), PEDRO PABLO FONSECA (INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE), EDITH ALBARRACIN RAMIREZ (INGENIERA AMBIENTAL).** • **Presenta certificado de vida útil del proyecto por dos años, firmado por el profesional Hugo Yezid Molano M.P. 15223-086858 BYC, con fecha 28 de abril 2023.** • **Presenta plan de contingencia, elaborado por la profesional EDITH ALBARRACIN RAMIREZ M.P. 68238158448 STD, de fecha marzo de 2023.**			
2.	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras, análisis de beneficios e indicadores de decisión y descripción de la alternativa seleccionada. **(documento técnico de la MGA)**	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: • Presenta el documento técnico de la MGA que contiene planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras, análisis de beneficios e indicadores de decisión y descripción de la alternativa seleccionada.			
3.	Para acreditar la titularidad del inmueble	SI	NO	N/A
	a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. - Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.	☐	☐	☒
	b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	☐	☐	☒
	c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificado donde consta que los predios donde se planea la construcción del proyecto tienen destinación de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, firmado por la Alcaldia del Municipio de Aguazul de fecha 23 de agosto.**			
NOTA: En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión expedido por la autoridad competente del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.				
4.	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	SI	NO	N/A
	Disponibilidad servicio de agua y alcantarillado	☐	☐	☒
	Disponibilidad servicio de energía	☐	☐	☒
	Disponibilidad servicio de gas	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: •			
5.	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificado firmado por Salomón Sanabria gobernador de Casanare Salomón Sanabria, donde se menciona que la sostenibilidad será asumida por la administración del municipio de aguazul de fecha 4 de octubre de 2023.**			

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos:				
ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	• **Se presenta certificado de sostenibilidad del proyecto firmado por MARTHA JOHANA MORENO alcaldesa del municipio de Aguazul, de fecha 23 de agosto.**			
6.	Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta análisis de riesgos de desastre elaborado por el profesional Hugo Yezid Molano M.P. 15223-066858 BYC, con fecha marzo 2023.**			

4.	*(6.4.1) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN COMO UNO DE SUS COMPONENTES LA COMPRA DE PREDIOS*
5.	*(6.4.2) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN EL TRAMITE DE LICENCIAS O PERMISOS COMO UNO DE SIS COMPONENTES.*
6.	*(6.4.3) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA COMO UNO DE SUS COMPONENTES.*
7.	*(6.4.4) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CULMINACION DE PROYECTOS YA INICIADOS*
8.	*(6.4.5) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP).*
9.	*(6.4.6) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL ACTO LEGISLATIVO 4 DE 2017.*
10.	*(6.4.7) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCALIZADOS EN RESGUARDOS INDÍGENAS O TERRITORIOS COLECTIVOS, O QUE SEAN PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.*
11.	*(6.4.8) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONTEMPLEN DENTRO DE SUS COMPONENTES LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN.*
12.	*(6.4.9) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO.*
13.	*(6.4.10) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS POR LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.*
14.	*(6.4.11) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN).*
15.	*(6.5) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE RECUPERACION TRAS UNA SITUACION DE DESASTRE O CALAMIDAD PÚBLICA*
16.	*(6.6.1) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DE UNA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DEL DECRETO 417 DE 2020 Y EL DECRETO 637 DE 2020*
17.	*(6.6.2) FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*

(7) REQUISITOS SECTORIALES

1.	*(7.1) AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL*
2.	*(7.2) AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. (7.2.1) Proyectos de i) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; iii) gestión integral del recurso hídrico; iv) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, v) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socionatural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos de planificación; vi) monitoreo de amenazas de origen natural o socionatural; vii) reducción de la condición de riesgo de desastre; viii) análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático; ix) reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación y degradación de bosques; x) proyectos que permitan la captura de carbono, xi) control y prevención de la contaminación ambiental:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así:	SI	NO	N/A
1.	a. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad.	☒	☐	☐
	b. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes.	☐	☐	☒

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	c. Si el proyecto se va a ejecutar al interior de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Naturales de Colombia o la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: • **Presenta certificación de coherencia del proyecto con el plan de gestión ambiental regional de CORPORINOQUIA (PGAR) y el plan de acción cuatrienal (PAC) firmado por José Armando Suarez Sandoval, subdirector de planeación ambiental, de fecha 9 de junio de 2023**			
2.	Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, documento que contenga relación detallada de los propietarios y número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, nombre o dirección de los predios y la proyección de la extensión a intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Adicionalmente, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.	SI	NO	N/A
		☐	☐	☒
	OBSERVACIONES: •			

3.	*(7.3) CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
4.	*(7.4) COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO*
5.	*(7.5) CULTURA*
6.	*(7.6) DEPORTE Y RECREACIÓN*
7.	*(7.7) EDUCACIÓN*
8.	*(7.8) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN*
9.	*(7.9) JUSTICIA Y DEL DERECHO*
10.	*(7.10) MINAS Y ENERGÍA*
11.	*(7.11) SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*
12.	*(7.12) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*
13.	*(7.13) TRANSPORTE ACUERDO 46*
14.	*(7.14) VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO*
15.	*DEFENSA Y POLICIA (SECTORES YA NO FINANCIABLES EN EL NUEVO SGR)*
16.	*FISCALIA.*

REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD

REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE VIVABILIDAD DEL PROYECTO

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	La documentación presenta el formato de viabilidad técnica, social, ambiental, juridica, económica y financiera para proyectos de inversión FO-PDD-39. En caso de que la viabilidad sea emitida por el orden nacional, se debe anexar formato de viabilidad y registro del proyecto.	si	no	n/a
		☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta Concepto de viabilidad técnica, ambiental, financiera, jurídica y social (Formato FO-PDD-39) y formato Excel emitido por la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres en el cual se concluye que el proyecto identificado con código BPIN 202300585004 5 "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL - CASANARE" es VIABLE técnica, ambiental, jurídica, financiera y socialmente. Firmado por Oscar Reinaldo Gomez Peñaloza, secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana – Arvey Mendez Acosta, Director Técnico Gestión de riesgo de Desastre, de fecha 6 de diciembre de 2023.**			
2.	El proyecto evidencia la documentación técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera en formato digital pdf, organizado y actualizado en el archivo de la dirección técnica del banco de programas y proyectos de la gobernación de Casanare.	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • **Presenta documentación técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera en formato digital pdf, que se encuentra cargada en la MGA web del proyecto.**			

REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCION

(8) LINEAMIENTOS PARA EL TRAMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSION

FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Notas: *La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual, dado que los revisores por parte del Banco de Programas y Proyectos Departamental, no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presentaron los documentos.*

Nota 01: Observaciones Generales:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	**CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL - CASANARE.**

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?	SI	✓
	NO	

COMITÉ TECNICO DE APROBACION			V.B.
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	FREDY MAURICIO PADILLLA PLATA	NOMBRE	JAIRO ENRIQUE BACCA ROA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR DE LA OFICINA BPP (E)
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	PROFESIONAL DE APOYO	NOMBRE	HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR DAP
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	PROFESIONAL DE APOYO	NOMBRE	
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

FILTRO TÉCNICO A NIVEL DOCUMENTAL ☑

REVISIÓN TÉCNICA A NIVEL DOCUMENTAL ☑

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE										
SECTOR	Gobierno Territorial										
VALOR DEL PROYECTO	$2.278.482.759,oo	COMPONENTE TÉCNICO:	0	AÑOS	7	MESES	0	DIAS			
META DEL PROYECTO	META	INDICADOR							CANTIDAD	UNIDAD	
	Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare	Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo							60	Numero	
POBLACIÓN BENEFICIADA	30	Habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul - Departamento de Casanare									
ENTIDAD FORMULADORA	DEPARTAMENTO DE CASANARE										

ÍTEM	DOCUMENTOS Y SOPORTES	PRESENTA	OBSERVACIONES
1.	**REQUISITOS GENERALES**		
1.1	Lista de verificación de requisitos del proyecto registrado por parte de la Dirección técnica del Banco de Programas y Proyectos Departamental, debidamente firmada por el profesiona evaluador.	SI	
1,2	Documento que conste la procedencia de los diseños ya sean contratados, donados o elaborados por la misma entidad formuladora, presentando acta de liquidación de la consultoría contratada; carta de donación en la cual el donante manifieste que renuncia a todo interés sobre la ejecución del proyecto; constancia de elaboración de los diseños por parte de la entidad formuladora según sea el caso.	SI	Se anexa documento de donación del proyecto por parte de Elen Saide Corredor González, identificada con la C.C. 47,436,859 representante legal de Geoproyectar S.A.S, al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare.
1,3	Cartas de reponsabilidad por parte de cada uno de los consultores que realizan los diferentes estudios y diseños del proyecto.	SI	Se anexa certificados de responsabilidad de cada uno de los profesionales que participaron en la consultoría.
1,4	Normatividad que aplique según la natualeza del proyecto	SI	Se presenta certificación de cumplimieno de las normas técnicas colombianas aplicables al proyecto, de fecha 10 de mayo de 2023, firmado por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres.
1,5	Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.	N/A	Se anexa certificación que no se requiere ningún tipo de permiso ambiental para la ejecución del proyecto.
1,6	Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012	SI	Presenta Documento Análisis de Riesgos, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
1,7	Certificación que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgo no mitigable	SI	Se presenta certificación firmada por el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Oscar Reinaldo Gómez Peñaloza, de fecha 10 de mayo de 2023.
1,8	Generalidades (Necesidad, justificación, objetivos y alcance).	SI	Se presenta documento técnico del proyecto.
1,9	Copia digital del proyecto y toda la documentación solicitada.	SI	Se presenta archivos digitales en el link: https://drive.google.com/drive/folders/1tCBsF6-psZxaqNEC2RK4iqGk1qgmp7_u
2.	**REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES**		
2.1	**DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULO Y ESTUDIOS GENERALES**		***Presentados en forma física y medio magnético***
2.1.1	Topográficos	SI	Presenta documento Estudio Topografía, firmado por Jhon Wilmer Parra Romero, con L.P. No. 01-17083
2.1.2	Estudios de suelos o Geotecnia	SI	Presenta Estudio de Suelos y Geotecnia, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.1.3	Hidrológicos	N/A	No aplica.
2.1.4	Hidráulicos	N/A	
2.1.5	Análisis de las Fuentes de materiales o Canteras, con respectivo plano de localización referenciando las distancias de acarreo al centro de gravedad de la obra y documento de garantía de suministro de material.	SI	Presenta Análisis de Fuente de Materiales, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.1.6	Plan de Manejo de Tránsito durante la Construcción	SI	Presenta Plan de Manejo de Tránsito, firmado por el Ing Pedro Pablo Fonseca Casto, con M.P. 01198-0480 CPITVC

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

FILTRO TÉCNICO A NIVEL DOCUMENTAL ☑

REVISIÓN TÉCNICA A NIVEL DOCUMENTAL ☑

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE										
SECTOR	Gobierno Territorial										
VALOR DEL PROYECTO	$2.278.482.759,oo	COMPONENTE TÉCNICO:	0	AÑOS	7	MESES	0	DIAS			
META DEL PROYECTO	META	INDICADOR							CANTIDAD	UNIDAD	
	Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare	Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo							60	Numero	
POBLACIÓN BENEFICIADA	30	Habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul - Departamento de Casanare									
ENTIDAD FORMULADORA	DEPARTAMENTO DE CASANARE										

ÍTEM	DOCUMENTOS Y SOPORTES	PRESENTA	OBSERVACIONES
2.1.7	Evaluación y manejo de infraestructura de servicios públicos afectada con certificado del prestador del servicio público que aplique indicando el buen estado de las redes y que no se planea intervenirlas acorde con la vida util del proyecto.	N/A	No aplica.
2.1.8	Descripción del proceso constructivo general de la obra.	SI	Presenta documento proceso constructivo, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.1.9	Cronograma de ejecución física del proyecto (Obra física, interventoria y apoyo a la supervisión, Gantt) con adjunto del flujo de fondos	SI	Se anexa cronograma de ejecución fisica del proyecto, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC.
2.1.10	Especificaciones técnicas de construcción (generales y particulares)	SI	Se anexa documento especificacions técnicas, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.1.11	Otros	N/A	No aplica.
2.2	**PLANOS**	*Los planos deben venir igualmente rotulados y tener la información necesaria parar identificar contratante y contratista de la consultoria: firma del realizador del respectivo estudio y de quien realizó la interventoría o quien aprobó los estudios y diseños a nivel de interventoría por parte de la entidad formuladora o quien recibe la donación del proyecto, el cual debe ser un profesional idóneo, a fin al tipo de proyecto (Nombre, matrícula y firma); deben incluir toda la información necesaria para desarrollar el proceso constructivo y en las escalas adecuadas para su debida apreciación.*	
2.2.1	Localización general y particular de la obra	SI	
2.2.2	Topográficos (planta y perfiles)	SI	
2.2.3	Geológicos	SI	
2.2.4	Levantantamiento de estructuras y/o espacios arquitectónicos existentes	N/A	
2.2.5	Levantamiento forestal	N/A	
2.2.6	Levantamiento de redes de servicios públicos	N/A	
2.2.7	Estructurales	N/A	
2.2.8	Arquitectónicos (Plano de implantación general en un solo formato; plantas, cortes y fachadas completas; detalles constructivos y de carpintería de todos los elementos del proyecto que así lo requieran)	N/A	
2.2.9	Urbanísticos (plantas, cortes, detalles constructivos, mobiliario urbano)	N/A	
2.2.10	Instalaciones hidráulico sanitarias internas y externas	N/A	
2.2.11	Instalaciones eléctricas internas y externas	N/A	
2.2.12	Red contraincendios	N/A	
2.2.13	Red de refrigeracion	N/A	
2.2.14	Redes especiales	N/A	
2.2.15	Paisajismo (Propuesta de diseño de árboles y vegetaciónen general para el proyecto)	N/A	
2.2.8	Detalles constructivos según proyecto	N/A	
2.2.9	Señalización horizontal y vertical (preventiva e informativa durante construccion)	N/A	
2.2.18	Red de voz y datos	N/A	
2.2.19	Red de gas	N/A	
2.2.10	Otros	N/A	

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

FILTRO TÉCNICO A NIVEL DOCUMENTAL ☑

REVISIÓN TÉCNICA A NIVEL DOCUMENTAL ☑

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE									
SECTOR	Gobierno Territorial									
VALOR DEL PROYECTO	$2.278.482.759,oo	COMPONENTE TÉCNICO:	0	AÑOS	7	MESES	0	DIAS		
META DEL PROYECTO	META	INDICADOR							CANTIDAD	UNIDAD
	Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare	Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo							60	Numero
POBLACIÓN BENEFICIADA	30	Habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul - Departamento de Casanare								
ENTIDAD FORMULADORA	DEPARTAMENTO DE CASANARE									

ÍTEM	DOCUMENTOS Y SOPORTES	PRESENTA	OBSERVACIONES
2.3	**EVALUACIÓN AMBIENTAL**		
2.3.1	Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) ; Plan de manejo ambiental (PMA), Programa de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" o medidas de manejo ambiental cuando aplique, firmado por un profesional idóneo, el documento que se presente deben venir identificados y evaluados los aspectos e impactos ambientales así como las medidas de control a implementar acorde a las actividades del proyecto	SI	Se presenta documento PMA firmado por Edith Albarracín Ramírez, con T.P. No. 68238158448 STD. Se presenta documento PAGA firmado por Edith Albarracín Ramírez, con T.P. No. 68238158448 STD.
2.3.2	Plan de aprovechamiento y manejo forestal.	N/A	
2.3.3	Licencia ambiental, de acuerdo a lo establecido Decreto Unico Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A	
2.3.4	Permisos ambientales: (componente o dimensión Biótico)	N/A	
2.3.5	Permisos ambientales: (componente o dimensión Abiótico)	N/A	
2.3.6	Permisos ambientales: (componente o dimensión Antrópica)	N/A	
2.3.7	Revisión técnica Sanitaria enfocada a la Salud pública (Ver Anexo de Observaciones evaluación ambiental y sanitaria enfocada a la Salud Pública).	N/A	
2.4	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**		*Todos los componentes deben estar firmados por el consultor y/o autor, llevar visto bueno del profesional revisor*
2.4.1	Memorias de cálculo de cantidades de obra	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.2	Presupuesto General del proyecto (Obra fisica, interventoria y apoyo a la supervision)	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.3	Presupuesto de Obra fisica (Incluye entre otros PAGA, PMT, CARACTERIZACIÓN VIAL, RETIE, RETILAP según aplique)	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.4	Análisis de precios unitarios	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.5	Estudio de mercado soporte de los Análisis de precios unitarios no incluidos en la base de precios de Referencia Vigente de la Gobernación de Casanare.	N/A	
2.4.6	Presupuesto de interventoría, Plan de Cargas (Incluir el calculo de cada actividad, considerando los costos de personal (carga prestaciones, no facturables, indirectos y utilidades), costos directos e IVA)	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.7	Analisis del Administración-Imprevisto-Utilidad (AIU).	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.8	Presupuesto de apoyo a la supervisión de interventoría	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.9	Vida útil del proyecto	SI	Presenta documento, firmado por el Ing Hugo Yezid Molano, con T.P. 15223-086858 BYC
2.4.10	Lista de precios de insumos empleados para calculo del presupuesto	N/A	
2.4.11	Otros	N/A	
2,5	**PERMISOS**		

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

FILTRO TÉCNICO A NIVEL DOCUMENTAL ☐

REVISIÓN TÉCNICA A NIVEL DOCUMENTAL ☐

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE										
SECTOR	Gobierno Territorial										
VALOR DEL PROYECTO	$2.278.482.769,oo	COMPONENTE TÉCNICO:	0	AÑOS	7	MESES	0	DIAS			
META DEL PROYECTO	META			INDICADOR					CANTIDAD	UNIDAD	
	Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare			Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo					60	Numero	
POBLACIÓN BENEFICIADA	30			Habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul - Departamento de Casanare							
ENTIDAD FORMULADORA	DEPARTAMENTO DE CASANARE										

ÍTEM	DOCUMENTOS Y SOPORTES	PRESENTA	OBSERVACIONES
2.5.1	Licencia de construcción expedido por la curaduría u oficina de planeación que sea competente.	N/A	
2.5.2	Permisos de servidumbre y/o compra de terrenos (certificado libertad y tradición del inmueble).	N/A	
2.5.3	Permisos viales: Inco, Invias, Departamento	N/A	
2.5.4	Eléctrico (ENERCA- disponibilidad del servicio y constancia de que no se requiere reposición de redes en el área ocupada por el proyecto)	N/A	
2.5.5	Gas (Operador respectivo-disponibilidad del servicio y constancia de que no se requiere reposición de redes en el área ocupada por el proyecto)	N/A	
2.5.6	Acueducto (Empresa de servicios públicos respectiva) Disponibilidad del servicio y constancia de que no se requiere reposición de redes en el área ocupada por el proyecto	N/A	
2.5.7	Alcantarillado Pluvial -Sanitario y aseo (Empresa de servicos públicos respectiva - disponibilidad del servicio) y constancia de que no se requiere reposición de redes en el área ocupada por el proyecto	N/A	
2.5.8	Redes de Voz y datos (Operador respectivo-disponibilidad del servicio)	N/A	
2.5.9	Telefonia (Operador respectivo-disponibilidad del servicio) y constancia de que no se requiere reposición de redes en el área ocupada por el proyecto	N/A	
2.5.10	Otros	N/A	

DOCUMENTOS POR SECTOR

RESULTADO DE LA REVISIÓN	SI	PRESENTA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

NOTAS

1 - En ningún caso la revisión documental certifica la calidad de los estudios, diseños, cantidades de obra o la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad exclusiva del consultor o donante, de su interventoría y de la entidad o dependencia administrativa formuladora del proyecto de inversión.

2 - Este formato de requisitos aplica para proyectos con estudios y diseños definitivos que hayan surtido la etapa final de maduración o fase III definida en el artículo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

3 - La presente ficha de revisión técnica a nivel documental del proyecto en referencia no tiene alcance de interventoría a los estudios y diseños del mismo. Además se actúa bajo el principio de la buena fe entendiendo que la información formulada y presentada por el respectivo ente generador del proyecto es VERAZ y ha sido objeto de revisión y aprobación por parte de una interventoría y/o funcionarios competentes e idóneos adscritos y/o contratados por la misma entidad formuladora para ejercer dicha actividad.

4. Se considera que el proyecto es viable, considerando que es una prestación de servicios para alquiler de maquinaria con ocasión a la temporada de lluvias, en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare mediante decreto 026 del 7 de febrero del 2023.

NOMBRE	Yahir Steven Pacheco Rojas	FECHA 27/09/2023	COMPONENTE TÉCNICO	
CARGO	Profesional contratado			
FIRMA				
NOMBRE	Diana Milena Rátiva Silva	FECHA 27/09/2023	COMPONENTE AMBIENTAL	
CARGO	Profesional contratada			
FIRMA				

FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

FILTRO TÉCNICO A NIVEL DOCUMENTAL ☐

REVISIÓN TÉCNICA A NIVEL DOCUMENTAL ☐

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE									
SECTOR	Gobierno Territorial									
VALOR DEL PROYECTO	$2.278.482.759,oo	COMPONENTE TÉCNICO:	0	AÑOS	7	MESES	0	DIAS		
META DEL PROYECTO	META	INDICADOR					CANTIDAD	UNIDAD		
	Acciones de Obras para la mitigación y reducción del riesgo en el Departamento de Casanare	Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo					60	Numero		
POBLACIÓN BENEFICIADA	30	Habitantes del área urbana y rural del municipio de Aguazul - Departamento de Casanare								
ENTIDAD FORMULADORA	DEPARTAMENTO DE CASANARE									

ÍTEM	DOCUMENTOS Y SOPORTES		PRESENTA	OBSERVACIONES
NOMBRE	Freddy Llanos		FECHA 27/09/2023	COMPONENTE GEOTECNIA
CARGO	Profesional contratado			
FIRMA				
NOMBRE	Arvey Mendez Acosta		FECHA 27/09/2023	VoBo VERIFICACIÓN
CARGO	Director Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres R/L FGRDC			
FIRMA				

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

VIABILIDAD PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR

FO-PDD-25
04-03-2021
V. 02

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO						
Nombre del Proyecto:	**CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE**					
Código BPIN:	**2023005850045**	Fecha de Radicación:	21-11-2023	Código de Radicado Dptal:	**20230601-42827**	
Sector al cual pertenece el proyecto:		Gobierno Territorial				
Valor Total del Proyecto:		$ 2.278.482.759,oo	Valor solicitado SGR:		$ 2.278.482.759,oo	
Fuentes de Financiación:	SGR -Asignaciones Directas 20%					
	$ 2.278.482.759,oo					
Localización	Departamento	Municipios	Localización Específica		Cod. DANE	
	Casanare	Aguazul	Vereda Cuarto Unete		85010-AGUAZUL	
Tiempo de Ejecución:		Financiera:	Doce (12) meses	Física:	Siete (7) meses	
Fase del Proyecto:		III	Población Objetivo:		29.989 personas	
Problema central:	ELEVADOS FACTORES DE RIESGO DE DESASTRE EN LA POBLACIÓN DE LA VEREDA CUARTO UNETE Y POBLACIÓN URBANA VISITANTE AL SECTOR EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE					
Objetivo General:	DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO DE DESASTRE EN LA POBLACIÓN DE LA VEREDA CUARTO ÚNETE Y POBLACIÓN URBANA VISITANTE AL SECTOR EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE					
Alcance:	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CABEZAL EN CONCRETO REFORZADO CON UNA PANTALLA DE 2 M DE ALTURA EN LOS SECTORES K3+760 AL K3+780 Y SECTOR K3+960 AL K4+000 Y PROTECCION DEL TALUD EN EL SECTOR K3+800 AL K3+850 CON MALLA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.					

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD				
Fecha de Emisión Concepto	06/12/2023	Entidad Responsable:	Unidad Sectorial	Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
			Orden Nacional	NA
			DNP	NA
Nombre Responsable de la Emisión del Concepto:			**OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA**	
Cargo:			Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana	

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" adoptó nuevas reglas y procedimientos para la priorización, viabilización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el artículo 34 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, estableció que, para los proyectos financiados con las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que conforme al literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que el proyecto de inversión identificado con el código BPIN No **2023005850045**, denominado: **CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE**. se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo al sistema general de regalías –SGR-, al plan de desarrollo departamental 2020-2023 "Es el tiempo de Casanare productivo, equitativo y sostenible" Adoptado mediante el Decreto departamental 0125 de 2021. Y en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.

Que de acuerdo con lo estipulado en el literal a) del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, el día 28 de febrero de 2023, fue presentado al Departamento Administrativo de Planeación, el proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE**, el cual fue registrado en la plataforma del SUIFP -SGR con el código Bpin **2023005850045**.

Que el proyecto de inversión con el código BPIN No **2023005850045**, denominado: **CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE,** obtuvo concepto favorable de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social, de fecha: 6 de diciembre de 2023, emitido por: la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana. Nombre Responsable: **OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA**.

Que al citado proyecto se le emitió su control posterior de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera de fecha: 7 de diciembre de 2023, por parte de la Dirección Técnica de Banco de Programas y Proyectos del Departamento.

Que mediante decreto departamental No. 0242 del 8 de septiembre de 2022, se delegó en la secretaria privada del departamento de Casanare la facultad de firmar la emisión del concepto de viabilidad establecido en el acuerdo 004 del 14 de octubre de 2021 expedido por la comisión rectora del SGR y la firma del formato FO-PDD-25 denominado viabilidad del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías- SGR.

Por lo anterior,

VIABILIZA EL SIGUIENTE PROYECTO:

Bpin	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total del Proyecto
2023005850045	**CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE**	Gobierno Territorial	III	$ 2.278.482.759,oo

Dado en Yopal, a los 11 OTC 2023

MARIBEL [illegible] NEME
Secretaria Privada Gobernación de Casanare
Decreto de delegación No. 0242 del 8 de septiembre de 2022

Vo. Bo. CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Revisó: HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ
Director Departamento Administrativo de Planeación

Aprobó: JAIRO ENRIQUE BACCA ROA
Profesional Especializado DAP

Elaboro: FREDY MAURICIO PADILLA PLATA
Profesional de Apoyo Especializado DAP

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0242 **DE FECHA** 08 SEP 2022

""POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"

100.15.10

EL GOBERNADOR DE CASANARE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 305 Constitucional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política establece entre las atribuciones al Gobernador la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*.

Que los incisos primero y segundo del artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, disponen que: ***"ARTÍCULO 120.*** *Delegación de funciones. El gobernador podrá delegar en los secretarios del departamento y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas."*

Que la Ley 2056 de 2020 de septiembre 30 de 2020, reglamentó el Acto Legislativo 05 de 2019, estableciendo, entre otros, los procedimientos y trámites para la formulación y presentación; la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la priorización y aprobación; y la ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Que con fundamento en la Ley 2056 de 2020, se expidió el Decreto Nacional 1821 de diciembre 30 de 2020, denominado Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, el cual compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías.

Qué el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, establece que: *"Para las asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la asignación para la inversión regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión"*.

Que el inciso tercero del artículo 4.1.1.4 del Acuerdo 004 del 14 de octubre de 2021 indica que: *"Para los casos en que el concepto de viabilidad sea emitido por el ministerio o departamento administrativo rector del sector*

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0242 **DE FECHA** 08 SEP 2022

""POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"

100.15.10

en que se clasifique el proyecto de inversión, la responsabilidad corresponderá al funcionario o funcionarios competentes o designados para emitirlo. Para los demás casos la responsabilidad de la emisión del concepto de viabilidad corresponderá al representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado".

Que en virtud de la expedición del Acuerdo 004 del 14 de octubre de 2021, el Gobernador del Departamento de Casanare expidió el decreto No 274 del 16 de noviembre de 2022 "Por el cual se delega una función en el Secretario Privado del Departamento de Casanare".

Que la Comisión rectora del Sistema General de Regalías expidió el acuerdos No 004 del 26 de mayo de 2022, "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones" y el acuerdo 007 del 26 de mayo de 2022, "Por el cual se adiciona el Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones"

Que el parágrafo 1 del artículo 4.5.1.1.2 del acuerdo 007 del 26 de mayo de 2022 señala que: *"Para los proyectos de inversión cuyo concepto de viabilidad haya sido emitido por el ministerio o departamento administrativo rector del ramo al que pertenece el proyecto o por el departamento al que pertenezca el respectivo municipio o municipios, según aplique, la entidad que presentó el proyecto podrá solicitar a la entidad que emitió el concepto de viabilidad, un concepto para apoyar la decisión del ajuste de que trata el numeral 2 del presente artículo.*

Que el numeral 3 del artículo 4.5.1.2.3 del acuerdo 007 del 26 de mayo de 2022 indica que: *"Concepto del ajuste. La Secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, solicitará concepto del ajuste a la entidad o instancia competente de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.5.1.2.4 del presente acuerdo".*
Que por razones del servicio y a fin de garantizar los principios de economía, eficacia y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y conforme los parámetros el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, se hace necesario que el Gobernador de Casanare delegue en la Secretaria Privada, grado 09, código 020, unas funciones relacionadas con el trámite del concepto de Viabilidad y la viabilidad de los proyectos y los ajustes de los mismos, financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR- asignados a la entidad territorial.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaria Privada grado 09, código 020 de la Gobernación de Casanare, las siguientes funciones relacionadas con los tramites de viabilidad de proyectos de inversión y los ajustes financiados con recursos del Sistema General de Regalías –SGR- *asignados al* Departamento:

1. Firmar la emisión del concepto de Viabilidad, establecido en el Acuerdo 004 del 14 de octubre de 2021, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

DECRETO No. 0242 **DE FECHA** 08 SEP 2022

""POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"

100.15.10

2. Firmar la emisión del concepto de viabilidad de los ajustes, establecidos en el Acuerdo 007 del 26 de mayo de 2022, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
3. Firmar la viabilidad de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (en las fuentes: Asignaciones Directas del 20% y Asignación para la Inversión Regional del 60%) del Departamento de Casanare", correspondiente al formato FO-PDD-25, denominado "Viabilidad proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR", conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020.
4. Firmar la viabilidad de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (en las fuentes: Asignaciones Directas del 20% y Asignación para la Inversión Regional del 60%) del Departamento de Casanare", correspondiente al formato FO-PDD-25, denominado "Viabilidad proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR", conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020.
5. Firmar la viabilidad de los ajustes de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (en las fuentes: Asignaciones Directas del 20% y Asignación para la Inversión Regional del 60%) del Departamento de Casanare", correspondiente al formato FO-PDD-48.

ARTÍCULO 3°: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Secretaria Privada, grado 09, código 020 de la Gobernación de Casanare, en su calidad de delegataria.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad el decreto 274 del 16 de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 08 SEP 2022

SALOMÓN ANDRES SANABRIA CHACÓN
Gobernador de Casanare

VoBo: Carmen Hilmenda González Pinilla
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Humberto Arnio Martínez Pérez
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Jairo Enrique Bacca Ros
Profesional Especializado DAP

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: 12/7/2023 5:50:31 PM

0585-CASANARE

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción obras geotécnicas para la mitigación del riesgo por movimientos en masa en el trayecto que conduce al sector el mirador de la vereda cuarto únete del municipio de Aguazul Casanare				***CÓDIGO BPIN:***	2023005850045	
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	No	***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3	
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	Si			
REGION SGR:	Región del Llano	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	0585-CASANARE		***EJECUTOR PROPUESTO:***	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:					***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - GOBIERNO TERRITORIAL						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:							
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Casanare	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***		12	***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***		$0.00			
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$194,998,380.00	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***		$35,185,920.00			

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
BIENIO	**FUENTE**	**VALOR**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VIGENCIA**	**VALOR**
2023-2024	SGR - Asignaciones directas	$2,278,482,759.00	**TOTAL OTRAS FUENTES**			
TOTAL FUENTES SGR		**2,278,482,759.00**				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$2,278,482,759.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	12/7/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
Emitidos		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Disminuir los factores de riesgo de desastre en la población de la vereda Cuarto Únete y población urbana visitante al sector el Mirador en el municipio de Aguazul departamento de Casanare.									
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Con base al análisis de alternativas realizado en el estudio de suelos y geotecnia se determinó que la Alternativa No 3 Viga cabezal sobre caisson corresponde a la opción más viable desde el punto de vista técnico constructivo ambiental y económico razón por la cual se toma esta opción como la alternativa seleccionada y se realiza a continuación el análisis geotécnico detallado.Se construirá una viga cabezal sobre caisson D=1.0m en los puntos críticos se realizará obras complementarias para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales así como la protección de taludes a fin de mitigar los efectos de la erosión.Para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales se construirá cunetas perimetrales que se empalmen con las cunetas existentes.									
POBLACIÓN AFECTADA	38,828	**POBLACIÓN OBJETIVO**	29,989	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**			
				Comunidad indígena	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	
				No	No	No	No	No	No	

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	**Población**	No Aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI

OBSERVACIÓN

- Población afectada:38,828 habitantes del área urbana y rural el municipio de Aguazul - Departamento de Casanare
* Población objetivo: 29,989 habitantes del área urbana y rural el municipio de Aguazul - Departamento de Casanare
- Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial
 - Sector: Gobierno Territorial,
 - Programa: Casanare más preparado y comunidades menos Vulnerables
 - Subprograma: Conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el departamento de Casanare
 - Meta producto: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo en el departamento de Casanare
 - Indicador: Acciones de obras para la mitigación y reducción del riesgo
 - Unidad de medida: Número
 - Meta: 60

- Alternativa1 seleccionada. CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
- Cadena de valor de la alternativa: Costo total de la alternativa: $ 2.278.482.759
- EVALUACIÓN ECONÓMICA:
- Indicadores de rentabilidad: Tasa Interna de Retorno (TIR)= 12,58% -- Relación Costo Beneficio (RCB)= $1,24
- Indicadores de costo eficiencia: Costo por beneficiario= $65,025,15
- Indicadores de costo mínimo: Valor presente de los costos = $1,950,039,271,33

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	SI

OBSERVACIÓN

• Se presenta documento firmado por el ingeniero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC
• El proyecto presenta presupuesto total detallado por el valor de $ 2.278.482.759,oo soportado con Análisis de Administración para cada item. Firmado por el ingeniero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC.
• El proyecto presenta memoria de cantidades y especiaciones técnicas, Firmado por el ingeniero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC
• El proyecto presenta presupuesto de supervisión por el valor de $ 35,185,920,oo Firmado por el ingeniero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC

Se anexan memoriales de responsabilidad.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

• Presenta certificado suscrito por el Gobernador de Casanare Ing Salomón Andrés Sanabria Chacón, donde indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos d e fecha 15 de mayo de 2023,.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta certificación firmada por el Secretario de Gobierno, Convvencia y Seguridad Ciudadana, firmada de fecha 10 de mayo de 2023,

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

• Se presenta documento "Especificaciones Técnicas" firmado por el ingnelero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC.
* Se presenta certificación de cumplimiento con las Normas Técnica Colombianas, de fecha 10 de mayo de 2023, frmado por el Director Técnico de Gestion del Riesgo de Desastres, Dr Arvey Mendez Acosta.
* Se pesenta memorias, soporte técnico y financiero, firmado por el ingniero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

•Presenta documento técnico
Presenta Documento técnico de la MGA firmado por el ingnelero Hugo Yecid Molano, con MP No, 15223-086858 BYC.

COD	REQUISITO	CUMPLE

G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta certifcación firmada por la Alcaldesa del municipio de Aguazul (Casanare) de fecha 23 de agosto de 2023, en donde indica que la destinación del predio es de uso público,

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta certifcación firmada por la Alcaldesa del municipio de Aguazul (Casanare) de fecha 23 de agosto de 2023.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta certifcación firmada por la Alcaldesa del municipio de Aguazul (Casanare) de fecha 23 de agosto de 2023.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

TIPO DE PROYECTO: Lineamientos CR -SGR, no establece tipo de proyecto para este sector.

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

Nota: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales deben cumplir solamente los requisitos generales y la normativa vigente y aplicable

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales deben cumplir solamente los requisitos generales y la normativa vigente y aplicable	

OBSERVACIÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	

1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	